

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD
Registro Contraloría (Siaper)

PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES

DECRETO N° 00492 /
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA, 28 MAYO 2014

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal en su Artículo 17, inciso segundo. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, el Decreto N° 1015 de fecha 28 de Marzo y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 1302 de fecha 07 de Mayo del 2014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N°228, de fecha 30 de Abril del 2014, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, que adjunta Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones a nombre del funcionario, don **IVAN RODRIGUEZ GUZMAN**, Auxiliar de Servicio del Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 05 de Mayo y hasta el 15 de Junio del 2014, ambas fechas inclusive.

2.- La conformidad otorgada por el Sr. Alcalde a través de documento señalado en el inciso 1, del teniéndose presente.

DECRETO :

AUTORIZASE, al funcionario que a continuación se individualiza, para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

NOMBRE : **IVAN RODRIGUEZ GUZMAN**
R.U.T. :
CARGO : Auxiliar de Servicio
JORNADA : 44 horas
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA DE INICIO : 05.05.2014
FECHA TERMINO : 15.06.2014

ANOTESE, COMUNIQUESE,

fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.BVV.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 4.- Depto. de Salud
- 5.- U Remuneraciones (2 copias)
- 6.- Of. Partes
- 7.- Archivo.

